

INFORME VEEDURÍA SOCIAL

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FINAL POR COMPETENCIAS, DE LOS EMPLEADOS O SERVIDORES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE TUTULE,
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Informe elaborado por: Comisión Local de Seguimiento
Coordinador de la UMAP: Ing. Ángel Guillermo Suazo Mejía
Fecha: 30 de noviembre de 2021

COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO

Nombre de la persona	Cargo dentro de la Comisión.
Concepción Argueta Urquía	Coordinador CCT / Presidente
Ángel Guillermo Suazo Mejía	Coordinador de la UMAP / Secretario
Blas Fabricio Martínez	Comisionado Municipal
Marco Tulio Vásquez H.	Representante de los patronatos
German Augusto Castellanos	Representante del Personal de Carrera
Alejandro Mejía Cáliz	Representante de la Iglesia Evangélica

Contenido

I. AGRADECIMIENTO.....	4
II. INTRODUCCIÓN	4
III. RESUMEN EJECUTIVO.....	5
IV. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA VEEDURÍA SOCIAL.....	5
V. METODOLOGÍA USADA.....	5
VI. HALLAZGOS.....	6
VII. RECOMENDACIONES	7
VIII. LECCIONES APRENDIDAS	7
IX. CONCLUSIONES.....	7
X. ANEXOS	8

I. AGRADECIMIENTO

Agradecemos al Señor Alcalde Municipal, por dar apertura a los procesos de veeduría social en el marco de la Ley CAM. Al personal de la municipalidad por confiar en el trabajo de esta Comisión, que procura contribuir a transparentar los procesos de Evaluación del Desempeño del personal municipal. Agradecemos además, la asistencia oportuna de la SETCAM.

II. INTRODUCCIÓN

San Pedro de Tutule es un municipio de categoría D, ubicado en el departamento de La Paz, en la cordillera de Montecillos a una altura de 1500 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra ubicado en el centro del departamento de La Paz, cercano a los municipios de Marcala, San José y Santa María, con una extensión territorial aproximada de 57 km², está conformado por 8 aldeas y 43 caseríos. La población es de 8,498 personas la cual está compuesta por 4,307 hombres y 4,191 mujeres.

La población del municipio está compuesta por un 50.7% de hombres y 49.3% de mujeres. El 77% de la población se dedica a la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. La principal fuente de obtención del agua es el sistema privado con 76%. La principal fuente de alumbrado en sus viviendas es el Sistema público con 39%.

La Comisión Local de Seguimiento creada y juramentada el 1 de noviembre del 2018, reorganizada y juramentada el 23 de septiembre del 2021, su quehacer se fundamenta en los artículos 29 y 40 de la Ley CAM y en el artículo 24 del Reglamento de la Ley.

Para elaborar el informe de la **Evaluación del Desempeño Final por Competencias**, la Comisión tomó en cuenta: 1. Información documentada y fundamentada en la Ley CAM y su Reglamento. 2. Precisión en los hallazgos establecidos en base a evidencias. 3. Confidencialidad en el manejo de la información. 4. Objetividad e imparcialidad de la observación. El informe está firmado por los seis (6) miembros de la Comisión que participaron en el proceso.

Los miembros de la Comisión Local de Seguimiento, participaron en forma presencial en el proceso, comprobando la información técnica del desempeño proporcionada por cada empleado y su perfil del puesto, en base a los instrumentos de planificación y de gestión; todos los medios de verificación desde la notificación del proceso de la evaluación enviado a la SETCAM, los avances obtenidos por cada empleado al término de la evaluación, así como la asignación de calificaciones a cada una de las competencias evaluadas; las recomendaciones o acciones de mejora propuestos por la Comisión de Apoyo Técnico, la elaboración y firma del Acta de Resultados de dicha Evaluación.

A partir de un abordaje metodológico aprobado en los instructivos de la SETCAM, se presentan los principales hallazgos y se generan recomendaciones y conclusiones orientadas a: a) certificar desde la Veeduría, los resultados de la evaluación, b) mejorar los próximos procesos de evaluación, y c) mejorar la gestión municipal, al cierre de este periodo de gobierno.

III. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de su actuación, la Comisión Local de Seguimiento presenta el Informe final de la Veeduría Social sobre la Evaluación del Desempeño Final por Competencias, de 11 servidores de Carrera de la Municipalidad de San Pedro de Tutule. La Evaluación fue aplicada por la Comisión de Apoyo Técnico los días 3 y 17 de noviembre de 2021, bajo la observación permanente de esta Instancia Veedora.

El propósito principal de este informe es documentar los resultados del proceso realizado, con el fin de verificar si los procedimientos establecidos se están cumpliendo conforme a la Ley y su Reglamento y a los Manuales de la Carrera Administrativa Municipal.

Utilizando el método de observación cualitativa, la Comisión comprobó la existencia de los medios de verificación señalados en Lista de Verificación de Veeduría. Como conclusión de sus hallazgos, la Comisión expresa que no encontró debilidades en el proceso.

IV. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA VEEDURÍA SOCIAL

General

Cumplir con la observación imparcial, crítica y objetiva del proceso de Evaluación del Desempeño de empleados municipales establecido de acuerdo a la Ley, Reglamento y Manuales de la Carrera Administrativa Municipal, en la Municipalidad de San Pedro de Tutule.

Específicos

- 1.- Verificar si los procesos realizados se apegaron a las disposiciones relativas a la evaluación técnica y científica, mandada en Ley.
- 2.- Fundamentar las bases para el seguimiento a las recomendaciones emitidas por esta Comisión.

V. METODOLOGÍA USADA

La Comisión fue convocada por el Coordinador de la UMAP, con suficiente anticipación para realizar la veeduría social a la Evaluación del Desempeño que se desarrolló de la siguiente manera:

1. Siendo las 09:30AM del día tres (3) de noviembre, una vez que fue comprobado el quórum de ambas Comisiones, se dio inicio al evento con las palabras de apertura del Señor Alcalde Municipal. A continuación se realizó una retroalimentación de los lineamientos del proceso, e

inmediatamente se pasó a evaluar al personal técnico, aplicando los formatos aprobados por la SETCAM.

2. Previo a ser evaluado por la Comisión, cada Técnico presentó de forma escrita y verbal muy resumida, un perfil relativo al desempeño en su puesto de trabajo, respondiendo a los siguientes items: a)Nombre, b)Funciones del cargo, c)Avances en el desempeño, d)Dificultades encontradas en su desempeño, y e)Cómo resuelve las dificultades, para obtener los resultados. Finalizada la exposición de cada Técnico, los miembros de la Comisión plantearon sus observaciones y/o formularon preguntas, con el propósito de ampliar información relevante y despejar dudas e inquietudes al respecto del desempeño.
3. Inmediatamente, se aplicó a cada Técnico el formulario de Evaluación en base a 15 Competencias para los puestos de nivel II y III y en base a 13, para los puestos de nivel IV, tal como fue establecido en los Manuales de Evaluación del Desempeño y de Puestos y Salarios, aprobados por la Corporación Municipal.
4. Todos los Técnicos tanto de niveles II y III como de Nivel IV fueron evaluados por el Señor Alcalde en su calidad de Jefe Inmediato y llenaron el respectivo formato de Auto-evaluación, de manera que la Evaluación quedó expresada en tres formularios, los que luego fueron promediados en una tabla resumen, donde se expresa la nota final.
5. La Comisión de Apoyo Técnico realizó este proceso bajo criterios de rigurosidad técnica, objetividad, transparencia y procedimientos parlamentarios, en apego a los lineamientos establecidos en la Ley CAM y su Reglamento y a los formatos aprobados por la Secretaría Técnica de Carrera Administrativa Municipal, SETCAM.

En ambas jornadas de Evaluación, los procedimientos se efectuaron correcta y exitosamente.

VI. HALLAZGOS

Los principales hallazgos encontrados por la Comisión en el proceso de veeduría social fueron los siguientes:

1. La Comisión no encontró inconsistencias en el proceso. Fue sumamente atinada la administración del mismo por parte del Señor Alcalde, del Regidor VI y del Coordinador de la UMAP, en ambas jornadas, así como la facilitación técnica y metodológica por parte del Consultor de la SETCAM. Se verificó que los procedimientos estipulados en la Ley, su Reglamento, Manuales de la Ley CAM y protocolos para evaluación del desempeño, se cumplieron en todo el proceso.
2. Sin embargo, se encontraron algunas inconsistencias respecto al desempeño del personal, mismas que son planteadas a continuación, mediante recomendaciones.

VII. RECOMENDACIONES

1. A la Corporación Municipal / Alcalde. Crear mecanismos para descargar al personal con sobrecarga, para lograr un mejor desempeño. Acondicionar las oficinas con mobiliario para el manejo de documentación o archivos.
2. Al Coordinador de la UMAP. Entregar la notificación de calificaciones por escrito a cada empleado evaluado, e informarle de las observaciones y ajustes que deberán hacerse en el desempeño del puesto de trabajo. tramitar el acuerdo de recibido del proceso de Evaluación por parte de la Comisión. Enviar copia digital de la Evaluación a la SETCAM.
3. Se recomienda integrar las observaciones en el Plan Operativo Anual 2022, en el Plan de Capacitación 2022 y en otros instrumentos disciplinarios, para que sean incorporadas a la gestión del técnico evaluado en el periodo inmediatamente posterior a la evaluación.

VIII. LECCIONES APRENDIDAS.

1. La veeduría social al proceso de Evaluación del Desempeño en el marco de la Ley CAM, es una experiencia diferente a otros procesos de veeduría donde hemos participado.
2. Ser parte de la veeduría a la evaluación de empleados municipales, introduce una nueva práctica en la participación de la sociedad civil.

IX. CONCLUSIONES

1. La Veeduría Social realizada al proceso de Evaluación del Desempeño de los empleados municipales de San Pedro de Tutule, es una legítima acción ciudadana de la Comisión Local de Seguimiento que procura transparentar los procesos en el marco de la Ley CAM en pro de la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.
2. La participación de la Comisión Local de Seguimiento, a través de la mayoría de sus integrantes garantizó la observación imparcial y la transparencia como una acción neutral y crítica, comprometida con el desarrollo municipal.
3. La Comisión de acuerdo al proceso de veeduría social realizado, considera que el proceso fue técnica y legalmente correcto.

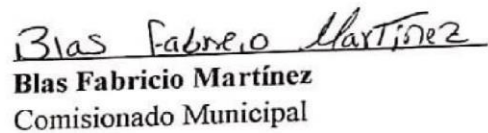
X. ANEXOS

1. Certificación de punto de Acta de conformación de la Comisión Local de Seguimiento
2. Notificación a la SETCAM para formalizar el inicio de la Evaluación del Desempeño Final por Competencias.
3. Acta de Evaluación del Desempeño final por Competencias de fecha 30 de noviembre, del año 2021.
4. Certificación de punto de acta de Presentación y Aprobación del Proceso y Resultados de la Evaluación, a la Corporación Municipal.
5. Lista de Verificación de Veeduría Social.

Elaborado y firmado el 30 de noviembre del 2021



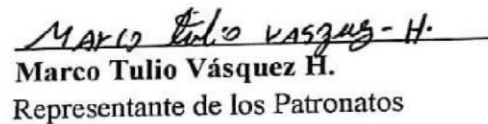
Angel Guillermo Suazo Mejía
Coordinador de la UMAP



Blas Fabricio Martínez
Comisionado Municipal



Concepción Argueta U.
Coordinador de la CCT



Marco Tulio Vásquez H.
Representante de los Patronatos



German Augusto Castellanos
por el Personal de Carrera



Alejandro Mejía Calix
Por la Iglesia Evangélica

LISTA DE VERIFICACIÓN VEEDURÍA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Municipalidad de San Pedro de Tutule

Departamento de La Paz

Fecha: 30 de noviembre, 2021

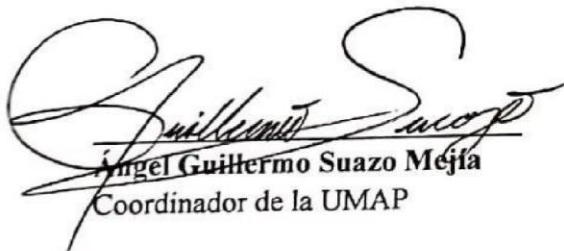
No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
1	Verificar que la Corporación Municipal aprobó el Manual de Organización y Funciones conforme a lineamientos establecidos en la ley de Carrera Administrativa Municipal.	-Certificación del punto de acta donde se aprobó el Manual de acuerdo a lineamientos de la Ley CAM.	✓		
2	Verificar que la Corporación Municipal aprobó el manual de Evaluación del Desempeño y las fichas de evaluación enviadas por la SETCAM Verificar que SETCAM en coordinación con las comisiones determinó las fechas para realizar las evaluaciones según artículo 115 del reglamento y de conformidad al Manual de Evaluación del Desempeño.	Certificación del punto de acta donde se aprobó: -Manual de Evaluación del Desempeño. - Fichas de Evaluación. Comunicaciones donde se establecen las fechas para las evaluaciones.	✓	✓	
3	Verificar que la Corporación Municipal nombró la Comisión de Evaluación de Desempeño conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de la Ley CAM.	-Certificación del punto de acta donde se conformó la Comisión a iniciativa del órgano nominador y establece los nombres de las personas que integran las comisiones.	✓		
4	Verificar que la UMAP, convocó las comisiones de Apoyo Técnico y de Seguimiento Local	Nota de convocatoria.	✓		

No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
5	Verificar que el Alcalde Municipal notificó a la SETCAM la oficialización del proceso de evaluación del desempeño (Pide el acompañamiento de ser necesario)	Nota firmada por el Alcalde Municipal.	✓		
6	Verificar si se socializó las herramientas de evaluación Verificar si el expediente del empleado está actualizado con los reportes diarios, mensual y fichas de evaluación.	Informe de la UMAP.	✓		
7	Verificar si la SETCAM verificó en sitio o coordinó con la UMAP el procedimiento y cumplimiento al protocolo de evaluación del desempeño.	Informe de SETCAM.	✓		
8	Verificar si el formulario de evaluación de desempeño aplicado fue el diseñado por la SETCAM cumpliendo con las características establecidas en los art. 113 y 114 del Reglamento General de la Ley CAM.	-Formulario de evaluación de desempeño.	✓		
9	Verificar si se comunicó por escrito al empleado a evaluar, indicando fecha, hora y lugar, según se establece en el Capítulo V del Manual de Evaluación del Desempeño de la municipalidad.	-Comunicado por escrito dirigido al empleado.		✓	NO se Comunico por escrito al empleado, pero si se hizo Verbalmente.
10	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño realizó el análisis de los resultados de la evaluación, así como su cómputo y tabulación, conforme al procedimiento	-Copia de memoria de cálculo.	✓		

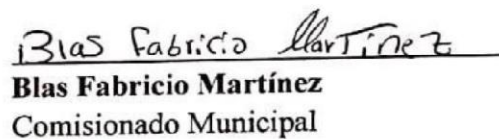
No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
	establecido en el Manual de Evaluación del Desempeño aprobado por la Corporación Municipal según art. 116 del reglamento de la ley CAM.				
11	Verificar si a partir de los resultados se elaboró una propuesta de acciones para mejorar el desempeño del evaluado en el próximo periodo a evaluar, según se establece en el Capítulo V del Manual de Evaluación del Desempeño de la municipalidad.	Propuesta de acciones: - Plan de capacitación y /o actualización del plan para fortalecer debilidades encontradas. - Cumplimiento del plan de capacitación.			
12	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño informó a cada servidor sobre el resultado de su propia evaluación según art. 116 del reglamento de la ley CAM.	-Documento de resultados de la evaluación firmada por el evaluado.	✓		
13	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño recibió debidamente firmadas las notificaciones de resultados a los servidores evaluados, como señal de conformidad con los resultados comunicados según art. 116 reglamento de la ley CAM).	- Copia de nota entregada a cada servidor y firmada por estos.	✓		
14	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño preparó y entregó al alcalde y/o la Corporación Municipal, un informe sobre los resultados de la evaluación (art. 116 del reglamento Ley CAM).	-Acuse de recibido -Punto de acta donde se analizó y se tomó decisiones sobre este asunto y se sometió a Corporación Municipal.			

No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
15	Verificar si los resultados y formularios de la evaluación realizada fueron documentados en el expediente correspondiente al empleado, de acuerdo al art. 116 Reglamento General Ley CAM.	Expediente del servidor público actualizado.	✓		
16	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño entregó a la SETCAM archivos digitales de los formularios donde se practicó la evaluación para su correspondiente registro, de acuerdo al art. 117 Reglamento General de la Ley CAM.	Copia de nota de remisión y entrega de archivos digitales.			

Firmamos por la Comisión Local de Seguimiento del Municipio de San Pedro de Tutule, La Paz
el 30 de noviembre, de 2021



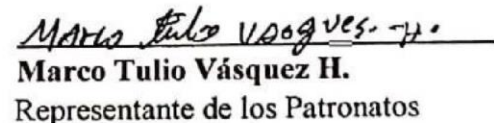
Ángel Guillermo Suazo Méjía
Coordinador de la UMAP



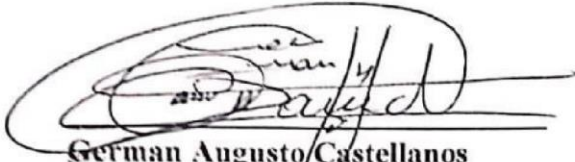
Blas Fabricio Martínez
Comisionado Municipal



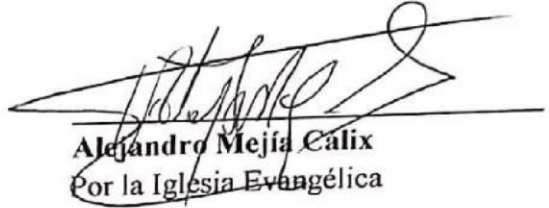
Concepción Argueta U.
Coordinador de la CCT



Marco Tulio Vásquez H.
Representante de los Patronatos



German Augusto Castellanos
por el Personal de Carrera



Alejandro Mejía Calix
Por la Iglesia Evangélica

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE TUTULE, LA PAZ

ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FINAL POR COMPETENCIAS, DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

En el Municipio de SAN PEDRO DE TUTULE, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo el día martes 30 de noviembre del 2021, los miembros de la Comisión de Apoyo Técnico y la Comisión Local de Seguimiento, hacemos constar que a partir del día tres (3) de noviembre de 2021, se ha llevado a cabo el proceso de Evaluación Final por Competencias, completándose dicho proceso en la fecha de hoy.

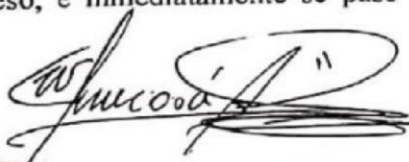
Como resultado del mismo, fueron evaluados once (11) Técnicos Municipales: tres (3) de nivel II, cinco (5) de nivel III y tres (3) de nivel IV, con los porcentajes y promedios que se presentan a continuación:

Porcentajes / Resultados Finales

No.	Nombre del Empleado:	Puesto:	Unidad	Evaluación por la Comisión	Evaluación por el Jefe Inmediato	Auto-evaluación	Promedio FINAL
1	Lilia Lorena Torres Giménez	Auditora Interna	Auditoria Interna	92.13%	92.67%	100.00%	94.93%
2	Lidia Martínez Vásquez	Secretaría Municipal	Secretaría Municipal	95.60%	96.33%	100.00%	97.31%
3	Erika Yaleny Salazar López	Tesorera	Tesorería Municipal	97.80%	97.07%	98.53%	97.80%
4	Delvin Naín Salinas Meza	Jefe	Administración Tributaria	94.13%	94.87%	100.00%	96.33%
5	Belquin Yamileth Cáceres Díaz	Encargada	Contabilidad	96.33%	96.33%	98.53%	97.06%
6	German Augusto Castellanos	Jefe de Catastro	Catastro	95.60%	94.13%	98.53%	96.09%
7	Rigoberto López Díaz	Director	Dirección Municipal de Justicia	91.93%	94.13%	94.87%	93.64%
8	Amílcar Nahúm Chavarria	Coordinador	Unidad Municipal Ambiental.	97.07%	97.07%	98.53%	97.56%
9	Crecencio Aguilar Suazo	Encargado	Unidad de Desarrollo Comunitario y Proyectos	94.08%	95.77%	100.00%	96.62%
10	Blanca Elida Meza	Coordinadora	Oficina Municipal de la Mujer	95.77%	95.77%	100.00%	97.18%
11	Dunia Azucena Chicas	Coordinadora	Oficina Municipal de la Niñez y Juventud	95.77%	94.08%	100.00%	96.62%

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Siendo las 09:30AM del día tres (3) de noviembre, una vez que fue comprobado el quórum de ambas Comisiones, se dio inicio a la primera jornada de Evaluación, con las palabras de apertura del Señor Alcalde Municipal. A continuación se realizó una retroalimentación de los lineamientos del proceso, e inmediatamente se pasó a evaluar al personal técnico, aplicando los formatos



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE TUTULE, LA PAZ

aprobados por la SETCAM. La misma metodología se aplicó en la segunda jornada realizada el 17 de noviembre.

Previo a ser evaluado por la Comisión, cada Técnico presentó de forma escrita y verbal muy resumida, un perfil relativo al desempeño en su puesto de trabajo, respondiendo a los siguientes ítems: a) Nombre, b) Funciones del cargo, c) Avances en el desempeño, d) Dificultades encontradas en su desempeño, y e) Cómo resuelve las dificultades, para obtener los resultados. Finalizada la exposición de cada Técnico, los miembros de la Comisión plantearon sus observaciones y/o formularon preguntas, con el propósito de ampliar información relevante y despejar dudas e inquietudes al respecto del desempeño.

Inmediatamente, se aplicó a cada Técnico el formulario de Evaluación en base a 15 Competencias para los puestos de nivel II y III y en base a 13, para los puestos de nivel IV, tal como fue establecido en los Manuales de Evaluación del Desempeño y de Puestos y Salarios, aprobados por la Corporación Municipal.

Todos los Técnicos tanto de niveles II y III como de Nivel IV fueron evaluados por el Señor Alcalde en su calidad de Jefe Inmediato y llenaron el respectivo formato de Auto-evaluación, de manera que la Evaluación quedó expresada en tres formularios, los que luego fueron promediados en una tabla resumen, donde se expresa la nota final.

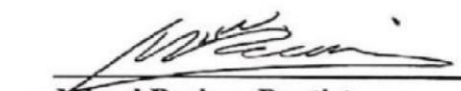
La Comisión de Apoyo Técnico realizó este proceso bajo criterios de rigurosidad técnica, objetividad, transparencia y procedimientos parlamentarios, en apego a los lineamientos establecidos en la Ley CAM y su Reglamento y a los formatos aprobados por la Secretaría Técnica de Carrera Administrativa Municipal, SETCAM.

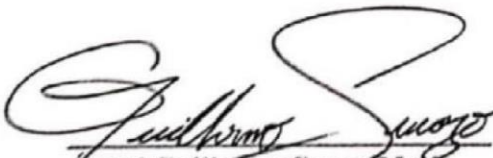
Los miembros de la Comisión Local de Seguimiento, realizaron la veeduría como ordena el Reglamento de la Ley CAM y su propio Reglamento de Funcionamiento, aprobado por el Consejo Directivo de la SETCAM.

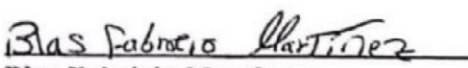
Firmamos para constancia, en el municipio de San Pedro de Tutule del departamento de La Paz, a los 30 días del mes de noviembre del año 2021.


Wilfredo Guevara
Alcalde Municipal




Misael Recinos Bautista
Regidor VI, Representante del Alcalde

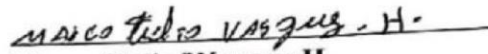

Angel Guillerme Suazo Mejia
Coordinador de la UMAP


Blas Fabricio Martínez
Comisionado Municipal

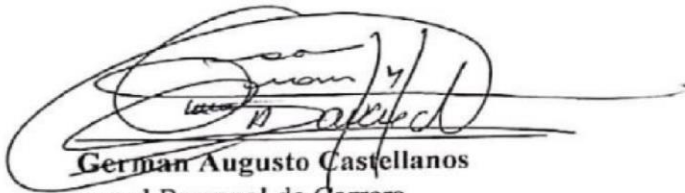
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE TUTULE, LA PAZ



Concepción Argueta U.
Coordinador de la CCT



Marco Tulio Vásquez H.
Representante de los Patronatos



German Augusto Castellanos
por el Personal de Carrera



Alejandro Mejía Cáliz
Por la Iglesia Evangélica



Alcaldía Municipal de San Pedro de Tutule
Departamento de La Paz
Alcalde Municipal Wilfredo Guevara
Tel. 2717-0430 * Cel. 9965-7590
RTN: 12149008175968 - Munitutule@yahoo.es

CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

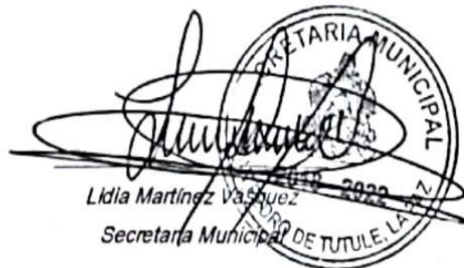
La Suscrita Secretaria Municipal de este Municipio de San Pedro de Tutule, Departamento de La Paz, por medio de la presente **CERTIFICA: Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, celebrada por la honorable corporación municipal de San Pedro de Tutule, en el local que ocupa la sala de juntas de esta alcaldía municipal el día **Viernes, 17 de Diciembre del año 2021** presidida por el señor Alcalde Municipal – Wilfredo Guevara, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Msc. Olga Marina Portillo Suazo y el cuerpo de los Regidores del primero al sexto por su orden: Carlos Alonso Castillo Cáceres, Marlen Mariela Alvarado López, Glenda Graciela Guevara García, Pedro Guillen Bonilla, Mirna Suyapa Flores López, Misael Recinos Bautista, Blas Fabricio Martínez Castro- (comisionado Municipal) y la Secretaria del despacho que da fe.-

ACTA No. 25 - PUNTO No.11- INCISO "C"

C- La corporación Municipal dio por recibido el informe de las evaluaciones de competencia y desempeño aplicadas a los servidores municipales, dado a conocer por el coordinador de la UMAP y Secretario de la Comisión Local de Seguimiento.

*****Es conforme a su original de donde se certifica*****

Extendida en el Municipio de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.


Lidia Martínez Vásquez
Secretaria Municipal DE TUTULE, LA. P.



Alcaldía Municipal de San Pedro de Tutule
Departamento de La Paz
Alcalde Municipal Wilfredo Guevara
Tel. 2717-0430 * Cel. 9965-7590
RTN: 12149008175968 - Munitutule@yahoo.es

CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de este Municipio de San Pedro de Tutule, Departamento de La Paz, por medio de la presente **CERTIFICA: Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, celebrada por la honorable corporación municipal de San Pedro de Tutule, en el local que ocupa la sala de juntas de esta alcaldía municipal el día **Viernes, 17 de Diciembre del año 2021** presidida por el señor Alcalde Municipal – Wilfredo Guevara, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Msc. Olga Marina Portillo Suazo y el cuerpo de los Regidores del primero al sexto por su orden: Carlos Alonso Castillo Cáceres, Marlen Mariela Alvarado López, Glenda Graciela Guevara García, Pedro Guillen Bonilla, Mirna Suyapa Flores López, Misael Recinos Bautista, Blas Fabricio Martínez Castro- (comisionado Municipal) y la Secretaria del despacho que da fe.-

ACTA No. 25 - PUNTO No.09- INCISO "A"

- A) La Corporación Municipal aprobó la juramentación de la comisión local de seguimiento, quedando integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo dentro de la Comisión
Concepción Argueta Urquia	Coordinador CCT/Presidente
Ángel Guillermo Suazo Mejía	Coordinador de la UAMP/Secretario
Blas Fabricio Martínez	Comisionado Municipal
Marco Tulio Vásquez Hernández	Representante de los patronatos
German Augusto Castellanos	Representante de Personal de Carrera
Alejandro Mejía Calix	Representante de la Iglesia Evangélica

*****Es conforme a su original de donde se certifica*****

Extendida en el Municipio de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Ejido Municipal, 2018 - 2022
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE TUTULE, LA PAZ